CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso no se han adelantado los trámites para notificación a los demandados. Sírvase Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jhon Edison Restrepo Tangarife
Demandado	Teleredes Ingenieria S.A.S y otros
Radicación	63-001-41-05-001-2020-00051-00

Armenia, Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisado el expediente, se advierte que la parte actora no ha realizado los trámites para notificación al demandado.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice los trámites respectivos, advirtiendo que si bien ya se le había programado fecha para la audiencia, no la releva de la obligación de cumplir la carga procesal impuesta en auto del 29 de octubre de 2020, so pena de que se apliquen las consecuencias consagradas en el Parágrafo del Art. 30 del C.P.L Y SS.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
13 DE OCTUBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
50e19c985007d810a2d2e02ac3a42e95457c69391d4c158042b69aa1f7a7f262
Documento generado en 12/10/2021 09:41:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica